

FECHA: 30/01/2026

EXPEDIENTE Nº: 9642/2017

ID TÍTULO: 4316381

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

El Máster Universitario de Técnicas de Ayuda a la Decisión está formado actualmente por un bloque común de 18 créditos, un Trabajo Final de Máster de 12 créditos y tres bloques de optativas de 30 créditos cada uno, que deben tomarse en su conjunto. El alumno por tanto elige uno de estos tres posibles itinerarios, sin que sea reconocida oficialmente como especialización. El presente MODIFICA trata de enmendar esta situación de forma que cada bloque de optativas se configura como una especialidad. Se conseguirá así que, aunque la denominación del título sea única, sí se identifique la especialidad en la expedición del título oficial. Por otra parte, el título inicialmente se planteó como impartido únicamente por el Centro Universitario de la Defensa de San Javier, adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena, pero con la participación de profesorado de los tres CUD de San Javier,



Zaragoza y Marín como continuidad de un título propio que impartía la Universidad de Alcalá de Henares con participación de profesores de los tres centros. En los años pasados esta participación de otros centros se ha ido reduciendo y el CUD de San Javier, y por tanto la UPCT ha asumido toda la docencia, por lo que conviene actualizar la memoria para que refleje esta nueva realidad. Con esta doble justificación se detallan los cambios introducidos mediante este MODIFICA que afecta a los apartados 1.1-1.3; 4.1; 5; y 7.1; Además se han actualizado los datos de los apartados 9.2. y 9.3.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Los tres itinerarios actuales de 30 ECTS cada uno se transforman en especialidades de igual nombre, contenido y extensión.

##### 1.10 - Justificación del interés del título

Se ha modificado para incluir el escrito de respuesta al informe provisional

##### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se sustituye en el documento el concepto de itinerario por especialidad al hablar de los tres bloques de optativas de 30 créditos, pero sin modificar asignaturas ni competencias obtenidas con las mismas. Se modifica por ello la estructura de módulos generando un módulo por cada especialidad para que se visualice mejor el conjunto de asignaturas que se cursan cuando se selecciona una especialización determinada. En el seno del documento que describe el Plan de Estudios: se modifica en una semana la distribución temporal aproximada de la docencia de los módulos; se indica que, si el estudiante desea hacer una segunda especialidad, será necesario cursar el bloque de optatividad ligado a esa especialidad; en los mecanismos de coordinación, se quita la referencia a las reuniones telemáticas con los profesores responsables de las asignaturas o de la Comisión Académica del Máster, ya que no son necesarias al ser todos ahora profesores del CUD de San Javier.

##### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

En su redacción original este apartado presentaba la situación del profesorado en el que participaban profesores de los tres CUD's de San Javier, Zaragoza y Marín como continuación de las ediciones en el que se impartió como título propio de la Universidad de Alcalá de Henares. Se justificaba su disponibilidad y calidad y se daban las características de titulación y otros datos de los profesores que mostraban su calidad e idoneidad. Al sustituir los profesores de otros centros por profesores propios del CUD muchos de estos razonamientos ya no tienen sentido y nos limitaremos a dar las características esenciales del



---

profesorado actual que es todo del CUD de San Javier adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena. También se incluía en este apartado una lista de temas que fueron objeto de TFM en el título propio previo para mostrar la diversidad de asuntos abordados y la diversidad del profesorado necesaria. Después de los cursos en que se ha impartido el título en el CUD de San Javier ha quedado ya obsoleto y no se incluye, pues además no es el objeto de este apartado.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se ha añadido el cronograma de implantación de la modificación.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos

#### 9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

